Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Señor juez, con el proceso N° **2022-00002-00**, doy cuenta a usted, que se encuentra solicitud de medida cautelar pendiente por resolver. A su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Buenavista, julio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE, julio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Ref. 2022-00002-00

Vista la nota secretarial que antecede, se advierte que el apoderado de la parte demandante ha solicitado que se decrete la medida cautelar del embargo y retención de las sumas de dinero existentes y depositadas en cuentas corrientes, de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el señor JOSE ALBERTO ACOSTA ATENCIA identificado con C.C. No. 1.100.399.785 en las entidades bancarias y financieras: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Davivienda, Banco BBVA y Banco Agrario de Colombia.

Así mismo, el apoderado de la parte demandante ha solicitado que se decrete la medida cautelar de embargo y retención del (25%) del salario que devenga el señor JOSE ALBERTO ACOSTA ATENCIA identificado con la C.C No. 1.100.399.785, como empleado de la empresa TALENTOS SAS con NIT: 9004018524-8.

Estas medidas como quiera que son procedentes se ordenaran.

En razón a ello, el juzgado…

R E S U E L V E

Primero: DECRÉTASE la medida cautelar del embargo y retención de las sumas de dinero existentes y depositadas en cuentas corrientes, de ahorro o que a cualquier otro título bancario o financiero posea el señor JOSE ALBERTO ACOSTA ATENCIA identificado con C.C. No. 1.100.399.785 en las entidades bancarias y financieras: Bancolombia, Banco de Bogotá, Banco Davivienda, Banco BBVA y Banco Agrario de Colombia.

Esta medida solo contará con los límites legales de embargo de cuentas.

Ofíciese a los respectivos pagadores.

Segundo: DECRÉTASE la medida cautelar de embargo y retención del (25%) salario que devenga el señor JOSE ALBERTO ACOSTA ATENCIA identificado con la C.C No. 1.100.399.785, como empleado de la empresa TALENTOS SAS con NIT: 9004018524-8. Oficiese al respecto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

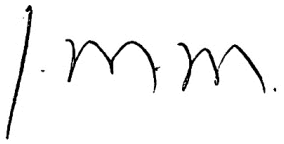
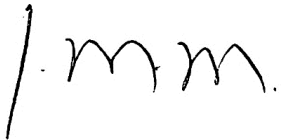
JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JUEZ